



**Poder Judicial del Estado de Chiapas**  
**Tribunal Superior de Justicia**  
**Dirección de Transparencia y Acceso a la**  
**Información Pública**



**ACUERDO DE RESPUESTA**

**INFOMEX 10197**

**FOLIO: 1098**

**EXPEDIENTE: PJ/CJ /UAIP/S173.1/1098/14**

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 01 de septiembre de 2014, se recibió la solicitud de información realizada por la **C. Sandra María De Los Santos Chandomí, con folio INFOMEX Número 10197.**

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 09 de septiembre de 2014. Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado.

Vista la información enviada por la Lic. Martha Irene Gómez Jiménez, **Directora de Recursos Humanos y Responsable de la Unidad de Enlace del Consejo de la Judicatura**, relativa a la respuesta a la solicitud de acceso a la información realizada por la **C. Sandra María De Los Santos Chandomí**, lo anterior con fundamento en los artículos 25 Bis fracción I, 73 y 74 de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas.

En consecuencia, y con fundamento en lo que establecen los artículos 7, 17 tercer párrafo, 20 segundo párrafo, 25 fracción IV y 80 de la Ley en la materia, notifíquese y hágase entrega de la información solicitada en los medios y formas definidos por el solicitante, al correo electrónico **pitzyta@hotmail.com**; una vez hecho lo anterior, archívese el presente expediente como asunto totalmente concluido.

Notifíquese a través de los medios establecidos en la ley.

Así lo acordó y firma el C. Lic. José Luis Rodríguez Salim, Director de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, septiembre 09 de 2014

Unidad de Acceso a la  
Información Pública del Poder Judicial

C. \_\_\_\_\_





OF. PJ/CJ/OM/DRH/1214/2014

**C. José Luis Rodríguez Salim**  
**Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública**  
**del Poder Judicial del Estado de Chiapas.**

En el expediente número PJ/CJ/UAIP/S173.1/1098/14, registrado con motivo a la solicitud de acceso a la información pública que realiza la C. Sandra María de los Santos Chandomí, se dictó acuerdo que a la letra dice:

**"ACUERDO DE RESOLUCIÓN**

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 08 de septiembre de 2014. Unidad de Enlace del Subcomité de Información del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Téngase por recibido el oficio número DEJ/97/2014, signado por el Ing. José Gerardo Santos Rodríguez, Director de Estadística del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual envía a esta Unidad de Enlace, la información en forma impresa constante de una foja útil, que le fue requerida mediante oficio número PJ/CJ/OM/DRH/1204/2014 de fecha 05 de septiembre de 2014, en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 25 Bis, fracciones I y XV, y 71 fracción IV de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas, téngase por cumplido el requerimiento realizado por esta Unidad de Enlace del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas.

En consecuencia y con fundamento en lo que establece el numeral 25 Bis, fracción I, y demás relativos de la ley de la materia, remítase la respuesta a la Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado, para los efectos previstos en el artículo 17 último párrafo, 71 fracción IV y 74 de la Ley invocada.

Notifíquese a través de los medios establecidos en la ley.

Así lo acordó y firma la Lic. Martha Irene Gómez Jiménez, Responsable de la Unidad de Enlace del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado".

Lo que comunico a usted en vía de comunicación y en cumplimiento a su oficio número PJ/CJ/OM/DTAIP/580/2014, fechado y recibido el 01 del actual, y para los efectos de tener por desahogada la solicitud de información pública realizada por la C. Sandra María de los Santos Chandomí.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 08 de septiembre de 2014.

**El Responsable de la Unidad de Enlace**

**Lic. Martha Irene Gómez Jiménez**





CONSEJO  
DE LA JUDICATURA

DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 8 de septiembre de 2014.

Oficio No. DEJ/97/2014.

Asunto: Respuesta sobre el requerimiento  
de Información del C. Sandra María de los Santos Chandomí

Lic. Martha Irene Gómez Jiménez  
Directora de Recursos Humanos del  
Consejo de la Judicatura del  
Poder Judicial del Estado.

En atención a su instrucción girada mediante oficio número PJ/CJ/OM/DRH/1204/2014 en la que se turna a esta Dirección, el requerimiento de información realizado por quien se identifica como C. Sandra María de los Santos Chandomí, se da la siguiente contestación:

- Con base a la Ley que Garantiza la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas solicito se me informe cuántos juicios se han realizado del 2012 a la fecha por el delito de feminicidio, Cuántas personas han sido juzgados por este delito, cuántos han sido condenados y los años a los que han sido condenados.
  - ✓ Existen 94 casos por el delito de feminicidio en el Estado de Chiapas, se han juzgado 69 personas que han sido acusadas por el delito de feminicidio de los cuales 15 tienen sentencia condenatoria.

Penal Impuesta	Cantidad de personas
02 años en externación	2
04 años y 06 meses	1
25 años de prisión	10
33 años y 9 meses de prisión	1
50 años	1

Atentamente,

Ing. José Gerardo Santos Rodríguez  
Director de Estadística



C.c.p. Archivo.



OP 16 de septiembre / 2014  
16.00 hrs  
[Signature]